Año III.—Núm. 549. Viérnes 25 de febrero de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORREO DE AYER.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

SENADO.

Sesion del 16 de febrero.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Luzuriaga, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Tanto en las tribunas como en los bancos era escasa la concurrencia, ocupando el ministerial el ministro de Estado.

En el despacho ordinario se dió cuenta, y pasaron á la comision de exámen de calidades, los documentos presentados por el conde de Gabia, nombrado senador ultimamente.

El senado quedó enterado y mandó se repartieran 170 ejemplares de una memoria sobre la caja de ahorros.

Pasó á las secciones para el nombramiento de comision el proyecto de ley concediendo una pension á doña Antonia Perez.

Entrando en la órden del dia, el señor Tejada propuso á la comision que la redaccion del art. 9.° del proyecto de organizacion del consejo de Estado, fuera la siguiente: «El consejo antes de dar posesion al nombrado, examinará sus calidades, y si sobre ellas le ocurrieran dudas suspenderá la posesion y dará cuenta al gobierno.»

La comision declaró que no tenia inconveniente en aceptar la nueva redaccion.

El señor Sainz de Andino rectificó algunas palabras del señor Pacheco, pronunciadas ayer, y este señor senador hizo otro tanto.

Leido el artículo nuevamente redactado fué aprobado en votacion ordinaria. Dada cuenta del décimo, se aprobó tambien con sola una reforma propuesta por la comision, relativa á que en lugar de decir: «Despues de cumplir con lo prescrito en el artículo anterior,» se ponga, atendiendo á la variacion hecha, «antes de tomar posesion.»

Despues de una discusion en que han tomado parte en distinto sentido los señores Luzuriaga, Pacheco, Sainz de Andino, Rodriguez, Babamonde, ministro de la gobernacion y marques de Molins, se han aprobado hasta el art. 13 inclusive, levantándose la sesion para que el senado se reuniera en secciones.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO.

Sesion del 16 de febrero.

Abierta á la hora de costumbre y leida el acta de la sesion precedente, el señor Barca y otros diputados pidieron, que constase su nombre con la mayoria al votarse el artículo 1.° del proyecto de ley sobre créditos estraordinarios.

El señor Ulloa apoyó una proposicion de ley en solicitud de una pension para la viuda de un militar que sirvió en las filas del ejército, durante los reinados de Cárlos III, Cárlos IV, Fernando VII é Isabel II.

El señor presidente del consejo de ministros usó despues de la palabra para decir que era cierto cuanto el señor Ulloa acaba de esponer, y que aunque enemigo de sobrecargar el presupuesto con nuevos gravámenes, esta proposicion debia ser tomada en consideracion por las circunstancias especiales que habian concurrido en el militar citado.

Inmediatamente despues la proposicion fué tomado en consideracion por el congreso.

Aprobóse despues sin discusion alguna el acta del distrito de Olot, y el señor Larios fué proclamado diputado.

Entrándose despues en la órden del dia, continuaron los debates sobre el proyecto de créditos estraordinarios, y se puso á discusion el artículo 2.°

El señor Cascajares usó de la palabra en contra.

Le ha contestado como de la comision el señor Lopez Ballesteros.

El señor Fuentes se opone al artículo porque no cree conveniente que se haga la distribucion que en él se establece, opinando porque se deje al arbitrio del gobierno el fijar año por año las cantidades que cada ministerio necesite gastar para obras públicas.

Despues de contestarle el señor Ardanaz que lo que se asigna es el mínimo del crédito que en los ocho años podrá consumir cada ministerio, y que estos créditos podrán aumentar ó disminuir segun las necesidades ó los recursos, usa de la palabra el señor presidente del consejo de ministros para manifestar que la distribucion que se hace en el proyecto, no es una tela de araña, sino un dato verdadero consignado en virtud de la opinion de personas facultativas.

Toma ademas parte en el debate el señor de Pedro.

Aprobado el art. 2.° y los tres siguientes quedaba el señor Pozo apoyando una enmienda al artículo á las seis menos cuarto.

SENADO.

Sesion del 17 de febrero.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde bajo la presidencia del señor Luzuriaga, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La concurrencia á las tribunas era escasa y regular en los bancos, viéndose en el ministerial al señor ministro de estado.

En el despacho ordinario se dió cuenta de una esposicion de los profesores de segunda enseñanza de la provincia de Burgos.

Entrando en la órden del dia, se leyó y aprobó sin debate el dictámen de la comision, concediendo á don Francisco de Palafox, duque de Zaragoza, la gracia de continuar cobrando por toda su vida, el producto de la encomienda de Montachuelos, de la órden de Calatrava. Siendo el artículo único, se suspendió la votacion definitiva por bolas, por falta de senadores.

Continuando la discusion sobre el proyecto de ley orgánica del consejo de estado, el señor Pacheco contestó al señor marques de Molins diciendo que su señoría no habia tenido presente lo que dispone en otros artículos, pues á haberlo hecho no hubiera encontrado las dificultades que ayer espuso al senado.

Despues hizo presente que el agrupamiento en el consejo de las cuestiones de guerra y de marina, era el mas lógico posible, pues por regla general las de guerra tenian mas afinidad como demostraba la esperiencia con la de la marina, que con las de estado, ultramar, gracia y justicia y demas, añadió que en muchos casos convenia la reunion de las secciones, y el que individuos de la una concurran á otra, por exigirlo así el mejor servicio y el mejor acierto, razon por la cual se podia hacer en otro artículo las prevenciones necesarias.

Tomaron parte en la discusion los señores conde de Velle, ministro de estado y Rodriguez Babamonde en diferente sentido, habiéndose aprobado hasta el art. 42.

Ha sido tambien aprobado sin discusion, y no se ha votado por falta de número, el dictámen de la comision por el que se concede al duque de Zaragoza el usufructo de la encomienda de Montanchuelos.

La sesion se ha levantado á las cinco y media.

CONGRESO.

Sesion del 17 de febrero.

Se abrió á las dos y media bajo la presidencia del señor Lafuente (don Modesto).

Se leyó y aprobó el acta de la precedente.

El Sr. Perez Caballero y Posada, pidió que constase su voto conforme con la mayoria al desechar la enmienda al artículo 6.° del proyecto de ley sobre créditos estraordinarios.

El Sr. Garrido y otro diputado pidieron que constase su voto conforme con el de la minoría.

El Sr. presidente del consejo de ministros ocupó en seguida la tribuna, y leyó dos proyectos de ley; uno relativo al levantamiento del mapa topográfico de la Península é islas adyacentes, y el otro proponiendo que se rehabilite la pension de 20,000 rs. anuales al señor marques de Velasco y sus sucesores, otorgada por real cédula de 1773.

El Sr. Garrido hizo una interpelacion á la comision permanente de actas, á fin de que los diputados electos por dos distritos presenten ambas actas, optando despues por cualquiera de ellas, por cuyo medio únicamente podrá evitarse que algunos distritos electorales carezcan de representantes.

El señor Gonzalez (don Ambrosio) contestó que esto no se hallaba dentro de las atribuciones de la comision.

El señor Sanchez Silva usó de la palabra para una alusion personal, diciendo que aunque representante por dos distritos, cumpliria con lo prescrito por la ley

El señor Belda hizo otra interpelacion á la misma comision, á fin de que presente el acta de Benisa.

La comision contestó que esta noche formularia su dictámen y le presentaria.

El congreso acordó reunirse mañana á primera hora en secciones.

Aprobóse el dictámen de la comision de peticiones, relativa á una pension concedida á la viuda de un militar.

Continuó la discusion pendiente sobre créditos estraordinarios, y leida una enmienda al artículo 6.°, el señor Balmaseda la apoyó en un breve discurso.

El señor Balmaseda pedia que se destinase alguna cantidad á las obras públicas de la provincia de Badajóz.

El señor Alonso Martinez, como individuo de la comision, contestó al discurso del señor Balmaseda oponiéndose abiertamente á que se admitiese la enmienda

Con este motivo el orador entra en elevadas consideraciones, sobre los principios mas fundamentales de la ciencia social y sobre el carácter del derecho de propiedad de las corporaciones y de los individuos. Por último, ha sido desechada la enmienda en votacion nominal por 103 votos contra 36 y á las seis menos cuarto quedaba hablando en contra del artículo el señor Aparisi.

—La suma total de censos existentes hoy en España es la de 424,782 que representan un capital de 584.301,967 rs. y se hallan divididos en las clases y números que á continuacion se espresan. Correspondientes al estado 3,669 censos cuyo capital asciende á 19.465,058 rs. á secuestros, 927 que importan rs. vellon 922,236; por el concepto de propios 78,871, que representan 314.275,210 reales; la beneficencia posee 33,136 importantes rs. vn. 222.689,857; y por fin la instruccion pública 7,479, que significan un valor de 26.949,606 rs. No es fácil dar el resultado de la capitalizacion, porque algunas rentas como la de 60 reales por ejemplo, se rigen por tipos distintos.

—El gobierno piensa seriamente en el establecimiento de un cable eléctrico entre España y las Antillas. Al efecto han sido invitados los ministerios de Fomento y de Marina por la direccion general de Ultramar, para que nombre cada uno de ellos un individuo que en union del elegido por la misma direccion de Ultramar, estudie esta cuestion y proponga lo mas conveniente al gobierno. Por el ministerio de Fomento se ha nombrado al señor Ibarrola, por el de Marina al director del depósito hidrográfico, señor Chacon y Orta, y por el de Ultramar, al señor don Gabriel Enriquez.

—Al calificar la *Discusion* de calumniosa la especie difundida por los diarios de la oposicion moderada de que es periódico ministerial, les dirige estas cariñosas líneas:

«Los periódicos de la liga que hacen tales inculpaciones saben que usan de armas vedadas. y, sin embargo, para desacreditar al general O-Donnell en ciertas regiones, las únicas de donde puede venirles el poder, no dudan un punto en llamarnos ministeriales. Oposicion que asi falta á la justicia, ¿cómo se conquistará nunca las simpatías del pais?»

—Dice el *Correo autógrafo*:

«Hoy han circulado rumores encaminados á que la minoría moderada del congreso piensa pedir al gobierno, por medio de una proposicion, algunos espedientes terminados; pero los datos que hemos podido adquirir á última hora sobre este asunto los desmienten rotundamente.

—En la reunion que celebraron ayer en el salon de conferencias los diputados que se ocupan de la cuestion de cereales, se presentó una proposicion encaminada á que se procure elevar á ley el decreto que sobre esta materia publicó en 1834 el señor don Francisco Javier de Burgos.

Provocado un debate por los diputados defensores de la libertad de comercio, se ha sostenido una animadísima discusion en que defendieron las doctrinas libre-

cambistas los señores Salazar, Figuerola, Cárrias y Barroeta, y los principios proteccionistas los señores conde de la Patilla, Peñaflor, Madoz y Prats y Soler. Por último puesto á votacion, resultó aprobada por una gran mayoría, acordándose nombrar una comision que deba entenderse con el gobierno para llevar á cabo el proyecto que obtuvo mayoria.»

SENADO.

Sesion del 18 de febrero.

Abierta á las dos y cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués del Duero, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Las tribunas y los bancos estaban poco poblados, y el ministerial lo ocupaban los señores presidente del consejo y ministro de estado.

En el despacho ordinario se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones para la comision que ha de dar dictámen sobre las pensiones de Doña Juana Iriarte y Doña Antonia Perez.

Entrando en la órden del dia se declaró aprobado el que fueran treinta y dos los consejeros de estado, cuyo número, como recordarán nuestros lectores, quedó indeterminado hasta la aprobacion del art. 14.

Leido luego el 6.° nuevamente presentado por la comision con el 7.°, pidió la palabra el señor Mata y Alós y pidió que se redactase de nuevo la parte que trata de que los candidatos deben llevar tres años en el cargo que los hace aptos, poniéndose en el cargo ó empleo, puesto que la dignidad de teniente general no era lo primero, y sí lo segundo.

Luego se estendió su señoria en otras consideraciones para probar que en la presente ley se tenia poco en cuenta la categoría que tienen los tenientes generales, pues por ella se les exige mas condiciones para ser consejero, que la Constitucion marca para ser senador.

El señor Bahamonde se levantó á contestar al señor Mata y Alós que la comision no tenia inconveniente en que se dijera *empleo ó cargo*, pues eso no variaba esencialmente la ley.

En cuanto á la segunda parte del discurso del general, el señor Bahamonde hizo presente, que cada institucion tenia su fin, y que era absolutamente diferente el cargo de senador y el de consejero; y que tanto era así, que la comision habia incluido en el art. 7.° una porcion de categorías en las cuales no existian individuos que pudieran aspirar á la senaduría.

El señor duque de San Miguel pidió tambien que los tenientes generales pudieran ser consejeros de estado desde el momento en que fueran nombrados, sin tener que aguardan á cumplir tres años en el templo.

Retirada la segunda por su autor ha usado de la palabra el señor marqués de Miraflores.

Puesto á votacion el dictámen concediendo al duque de Zaragoza el usufructo de la encomienda de Montachuelos ha sido aprobado por 96 bolas blancas contra 4 negras.

La sesion se ha levantado á las cinco y veinticinco minutos.

CONGRESO.

Sesion del 18 de febrero.

Bajo la presidencia del señor Calderon Collantes, y con muy escaso número de diputados, se abrió la sesion de hoy, que comenzó en estremo desanimada.

Despues de leida y aprobada el acta de la precedente, el señor Nuñez de Prado pidió que constase en el acta que ayer no habia votado como aparece en la votacion.

Entrándose en la órden del dia continuó la discusion pendiente sobre créditos estraordinarios.

El señor conde de Peñaflor obtuvo la palabra en contra y pronunció un estenso discurso impugnando el artículo 6.° que hace tres dias está puesto á discusion.

Concluido el discurso de dicho diputado, el señor ministro de fomento ocupó la tribuna leyendo dos proyectos de ley el uno relativo al puerto de Barcelona, por el cual se derogaba el artículo 3.° del real decreto de 30 de abril de 1856, y el otro referente á las obras del Canal de Isabel II.

Continuando la discusion del proyecto de ley sobre créditos estraordinarios, ha contestando al señor conde de Peñaflor al señor Mendez Vigo, que ha rebatido de paso algunas de las observaciones espuestas por el señor Aparisi, manifestando que el diputado por Valencia dijo ayer cosas gravísimas, todas encaminadas á la destruccion de lo existente, porque el señor Aparisi no es tan cándido como algunos creen, sino por el contrario muy intencionado como lo reveló en su discurso de ayer, en el cual al decir que no queria ni siquiera ser ministro reveló bien á las claras que su ambicion no se satisface sino con la presidencia del consejo de ministros.

Despues de rectificar los señores Aparisi y conde de Peñaflor usa de la palabra el señor Olózaga, que continuaba hablando á las seis menos cuarto.

—Las secciones del congreso deben ocuparse hoy de varias proposiciones de ley que todas tienen relacion con la cuestion electoral. Además de la del señor Aparisi, ha formulado dos la minoría progresista, encaminadas á fijar cierta incompatibilidad entre el cargo de diputado y de funcionario público, y á castigar á éstos por la intervencion oficiosa ó criminal que puedan tener en las elecciones. Una de estas proposiciones firmada por el señor Calvo Asensio, aspira á que no pueda ser elegido diputado á cortes ninguno de los altos funcionarios de las provincias en que se haga la eleccion, y á que los diputados solo puedan ser nombrados ministros de la corona, embajadores, consejeros de estado, regentes de las audiencias, capitanes generales, gobernadores civiles y subsecretarios y directores generales de los ministerios. La otra proposicion, firmada por el señor Olózaga, aplica á los funcionarios públicos las penas señaladas en determinados artículos del código penal, siempre que se les pruebe haber siquiera recomendado á un candidato.

—Se ha insinuado por algunos periódicos que el general Zabala pretendia ó deseaba ser nombrado capitan general de Cuba. El hecho es completamente falso. El general Zabala ni directa ni indirectamente ha manifestado semejante deseo: muy al contrario, cuando en cierta época se le indicó para este puesto, en el caso de quedar vacante, dijo de una manera terminante que no le convenia por ningun concepto. Cualquiera que conozca el carácter y el desinterés del general Zabala, comprenderá esta resolucion suya, en que no ha variado por cierto. Donde el general Zabala hubiera solicitado ir, y probablemente se le habria concedido, era á mandar la espedicion á Méjico, en el caso, hoy por fortuna remoto, de una declaracion de guerra á la república.

—Leemos en la *Discusion* esta noticia, noticia, que en la actualidad no creemos tenga fundamento alguno:

«Parece casi fuera de duda que el gobierno al cabo ha decidido la creacion de un ministerio de ultramar. Ya era tiempo.

Se asegura que para este ministerio está designado el señor Pacheco. Si, contra nuestros deseos, ha de haber un gobierno de la union liberal, no nos pesa que sea el primer ministro de ultramar el señor Pacheco. Aun cuando no plantee en nuestras colonias el sistema que nosotros deseamos, algo ganarán aquellas ricas posesiones en independencia local y en buena administracion.»

SENADO.

Sesion del 19 de febrero.

Abierta la sesion á las dos y media, se leyó el acta de la de ayer, quedando aprobada.

El senado ha acordado que pasara á las secciones un proyecto de ley remitido por el congreso, en el que se concede una pension de 6,600 rs. anuales á doña Eduarda Agustin de Iriberri, huérfana de un brigadier de Ingenieros.

El senado ha recibido con agrado, acordando que se coloque en su biblioteca, un egemplar de la «Historia de Sanlucar de Barrameda,» remitido por su autor el señor don Fernando Guillamas.

Entrándose en la órden del dia ha continuado la discusion del proyecto de ley orgánica del consejo de estado, y despues de haber hecho uso de la palabra, en diferente sentido, los señores marqués de Molins, conde de Velle y Carramolino, habiéndose aprobado los artículos que estos dias ha retirado la comision.

Leyéndose despues el art. 45 se han presentado cinco enmiendas á este artículo de los señores Carramolino, Camaleño y tres del marqués de Miraflores.

Apoyada la 1.ª de este último, se admitió por la comision, y procediéndose á la discusion de la del señor Carramolino fue apoyada por su autor, impugnándola el señor Rodriguez Bahamonde, que queda hablando á la hora en que abandonamos la tribuna.

Son las cinco y media.

CONGRESO.

Sesion del 19 de febrero.

El señor Rivero Cidraque ha apoyado su proposicion de pension á doña Esperanza Esteller, y el señor marqués de Premio Real la suya para que dependan de los respectivos centros directivos las escuelas de agricultura, industria y comercio.

Tambien ha apoyado la suya el señor Abades reservándose el derecho de hacerlo otro dia con las suyas respectivas los señores Aparisi, Calvo Asensio y Ballesteros.

Continuando el debate sobre créditos estraordinarios han mediado intencionadas rectificaciones entre los señores Aparisi, Mendez Vigo y Olózaga.

Tambien ha usado de la palabra el señor Alonso Martinez para rectificar las doctrinas sobre el decreto de propiedad que le atribuyó el señor Olózaga equivocadamente, insistiendo en que los que confunden la propiedad particular con la de las corporaciones abran las puertas del estado al socialismo.

Por último, es aprobado el artículo por 119 votos contra 36.

El señor Balmaseda quedaba apoyando una enmienda al artículo siguiente á las cinco y media.

Idem 20.

Vamos á dar algunos pormenores sobre la reunion celebrada anteanoche en el salon de conferencias del congreso, para tratar de la importante cuestion de cereales. La gran concurrencia de individuos, y la gravedad del asunto que se agitaba, hizo de esta reunion una de las mas importantes y animadas que se han celebrado en la presente legislatura, acudiendo á ella tanto los partidarios del libre cámbio como los proteccionistas. Los señores Cárrias, Salazar, Figuerola y Baraoeta, que militan en las filas de los primeros, sostuvieron sucesivamente sus doctrinas, que fueron atacadas por el señor Madoz y los condes de Peñaflor y de la Patilla; pero en el terreno de la ciencia, y sin que por una ni otra parte se quisiese hacer del asunto un arma de partido ni de oposicion al gobierno, declarándose así de un modo solemne.

El diputado por Santander, señor Salazar, abogando en favor de la baratura del pan, queria que se impusiese únicamente á los trigos estrangeros un derecho arancelario de 4 á 10 rs. fanega. «Nosotros queremos, dijo el señor Salazar, que los catalanes coman el pan barato.» El señor Madoz encareció la necesidad de deslindar bien los campos proteccionista y libre cambista, diciendo que los partidarios del derecho protector debian formar una comision, reunir los antecedentes, estudiarlos y entenderse con el gobierno; y haciéndose cargo de la alusion que se le habia hecho, contestó que los catalanes querian á los propietarios aragoneses, valencianos, castellanos, estremeños y gallegos, si no ricos, desahogados; pues de este modo el agricultor podria consumir los productos de las demas provincias; que si bien queria el pan barato, queria antes el jornal seguro.

Despues de animadísimos y aun acalorados debates se procedió á nombrar la comision indicada, siendo elegidos: presidente de la comision el señor Madoz, é individuos de ella el señor Moyano, que presidia la reunion; el diputado por Valladolid señor Zorrilla; el señor conde de Peñaflor, diputado por Santa Lucía; el señor conde de la Patilla, por Medina del Campo; el señor don Lucio Bedoya, por García de los Condes; el señor marqués de Benemegís, por Valencia; el señor conde de la Cañada, por Ciudad-Real; el señor Aparisi y Guijarro, por Valencia, y el señor Nuñez de Prado.

La comision se reunirá hoy, y si como esperamos, se pone de acuerdo, es probable que tenga hoy mismo una conferencia con el presidente del consejo.

—Leemos en la *Correspondencia autógrafa*:

«Los consulados rusos en Europa y América van á ser regidos por un nuevo reglamento que está á punto de ser aprobad opor el gobierno moscovita.

—SS. MM. se dignaron ayer noche recibir en audiencia particular y con su acostumbrada amabilidad, al señor ministro plenipotenciario de Rusia, quien acompañado del señor introductor de embajadores, tuvo la honra de presentarles á los señores condes de Kromglikoft, oficial de artillería uno, y otro de coraceros de la guardia imperial, ambos jóvenes y hermanos que viajan para su instruccion y recreo.

—Parece que van á organizarse tres brigadas de artillería, dos montadas y una de piezas de batir, sin aumentar ni un soldado ni un oficial el personal actual. La *Gaceta militar* elogia esta medida.»

—Las noticias de Cochinchina, llegadas por la última mala de Calcuta, no señalan cambio alguno en la situacion de las tropas aliadas. En su consecuencia, es de creer que el almirante Rigault de Genouilly no intentará operacion alguna en el interior del imperio annamita hasta tanto que lleguen los refuerzos que se envian de Francia al cuerpo espedicionario.

En efecto, algunos diarios franceses anuncian que algunos destacamentos, en número de 320 hombres, se han embarcado para aquel destino en la fragata de vapor Ulloa, que ha salido ultimamente de Tolon con rumbo á Alejandria. Esos destacamentos, á lo que parece, se componen en gran parte de marineros-artilleros, procedentes de la escuela establecida á bordo del Suffren, y que están destinados á servir las baterías de tierra, ya sea en los ataques proyectados contra Hué, capital del imperio annamita, ya en las obras establecidas para proteger la posicion de los aliados en Turon.

Ademas de los marineros, el Ulloa lleva un destacamento de soldados de ingenieros que estarán al mando de Mr. Deroule-de-Dupre, jefe del batallon de injenieros que salió para Turon en el mes de noviembre último y que reemplaza al capitan Labbe, que murió en su puesto en el mes de setiembre. Las tropas reunidas á bordo del Ulloa tomarán el ferro-carril de Alejandria á Suez y se embarcarán en este puerto en el Duchayla, que despues de haber cumplido su mision en Djeddah, ha recibido la órden de trasportarlos á Turon.

—Lo que verdaderamente ocurrió el 11 en Sevilla, fue lo siguiente, segun dice la *Andalucía* rectificando su primera version.

El parte verbal, recibido por la capitanía general, fue trasmitido por un comisario de policía de órden del señor gobernador de la provincia, á quien lo comunicara préviamente el dicho jefe de policía.

La noticia parece consistia en haberse súbitamente estendido la nueva de la caida del gabinete O-Donnell, y estar botando sillas el regimiento Cazadores de Albuera, de caballería; siendo entre siete y ocho de la noche cuando el referido parte llegó en la espuesta forma al señor capitan general interino.

Por mas que este señor no tuviera antecedentes ni motivos para dar asenso á los informes sobre la sedicion militar del referido cuerpo, debió creer que en circunstancias análogas todo retardo era una falta á las prescripciones militares, por la esperiencia de anteriores y tristes frutos de la incredulidad, la demora y la imprevision, adoptando una resolucion decisiva; dirigiéndose S. E. al cuartel con el señor sargento mayor de la plaza, y marchando á las inmediaciones de la Puerta de la Carne una batería de artillería y la compañía de granaderos del regimiento infantería de Albuera, núm. 26, mientras el señar gobernador, acompañado por un oficial de G. C. y dos números, se constituyó en las casas capitulares, situando á su entrada un reten de dicha fuerza. La visita al cuartel dió el resultado mas satisfactorio; encontrándose á los señores oficiales de cuartel y semana en los dormitorios, instruyendo á la tropa en la nomenclatura de armas y arreos, y los caballos en pelo en sus respectivas cuadras.

SENADO.

Sesion del 21 de febrero.

Fué abierta á las dos y media de la tarde por el señor marques del Duero con notable escaséz de concurrentes en las tribunas y en los bancos.

El negro estaba ocupado por el señor ministro de estado.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se pasó al despacho ordinario, dàndose cuenta en él: primero, de que el señor marques de Ayerbe ingresaba en la sesta seccion, segundo, de un dictámen de la comision de exàmen de calidades, sobre las del señor conde de Galiz: tercero, de otro dictámen de la de peticiones opinando pase al gobierno la de varios catedráticos de segunda enseñanza. Estos dictámenes quedaron sobre la mesa.

Por último, se dió cuenta de los nombramientos de presidentes y secretarios hechos en las comisiones que han de dar su dictámen sobre las pensiones de las señoras de Perez é Iriarte.

Pasando á la órden del dia, obtuvo la palabra el señor Camaleño para continuar su discurso en apoyo de la enmienda de su señoria, y dijo que su oposicion era tan justa, tan legal y tan razonable, cuanto que segun el artículo no llegara el pais á donde debiera, en seguridad.

Le contestó el marques de Armendariz y el señor ministro de estado, quedó desechada, habiendo manifestado el marques de Miraflores que seria lato en apoyar su enmienda al mismo artículo, y despues de haberse dado cuenta de los individuos nombrados para la comision de pension á doña Eduarda Augustin, se levantó la sesion. Eran las cinco.

CONGRESO.

Sesion del 21 de febrero.

Eran las dos y media de la tarde, y no habiendo el suficiente número de diputados para abrir la sesion, el señor Martinez de la Rosa esperó á que se completase.

Algun tanto poblados por fin los bancos carmesíes, el secretario el señor Millan y caro ocupó la tribuna, y con toda la pausa que era indispensable en tales circunstancias, comenzó à leer el acta de la sesion del sàbado á las tres menos cuarto.

El señor Calzada hizo presente à la mesa que, habiendo votado con la minoría, al aprobarse anteayer el artículo 8.° del proyecto de ley sobre créditos estraordinarios, su nombre ha aparecido entre los votos de la mayoría, y concluyó rogando á los secretarios que se enmendase esta equivocacion en el *Diario de las Sesiones*.

Tomada en cuenta esta observacion, el señor Millan y Caro hizo la pregunta de costumbre de si se aprobaba el acta.

—¡Pido que la votacion sea nominal!—esclamó¡ en seguida el general Latorre levantàndose de su asiento.

Convencidos los secretarios de que la peticion era hecha por siete diputados, segun prescripcion del reglamento, empezaron su enojosa tarea de apuntar los nombres todos individuos presentes, y leida por fin la lista, el acta resultó aprobada por 118 diputados.

Concluida esta votacion se concedió licencia para dos meses á un señor diputado.

Leyéronse despues dos enmiendas suscritas por varios diputados andaluces, relativas al proyecto de ley sobre los ferro-carriles de Córdoba y Sevilla.

Luego se aprobó sin discusion el acta del distrito del Sagrario (Sevilla), siendo admitido diputado el Sr. Huidobro.

Juró y tomó asiento dicho señor, y uno de los secretarios anunció que ingresaba en la primera seccion.

Leyóse una comunicacion del señor Gonzalez de la Vega, escusando su falta de asistencia por hallarse enfermo.

Puesta en seguida á discusion el acta de Padron, se dió lectura al voto particular de la minoría de la comision, y el señor Monares hizo uso de la palabra impugnándole en particular.

Los firmantes de ésta proponian que se aprobase el acta, admitiendo diputado al señor Gasset.

El discurso del señor Monares fue breve y los argumentos que en contra del voto particular adujo carecieron en su mayoría de importancia.

Despues usó de la palabra el señor marques de Santa Cruz de Aguirre, como gobernador que era de la Coruña en la época de las elecciones y con sólidas y muy lógicas razones, probó que ninguna ilegalidad de las de que habia hablado el señor Monares, se habian cometido en aquel distrito, y añadió que si alguna remocion de empleados se habia hecho, probada estaba su justificacion.

El Sr. Gasset defiende su eleccion, y despues de tomar parte en el debate los señores Armada y Yañez Rivadeneira es aprobado el voto particular y proclamado diputado el señor Gasset por 90 contra 60.

Procediéndose á discutir el proyecto sobre el ferro-carril de Andalucia retira su enmienda el señor Cantalejo y apoya la suya el señor Belda que tambien retira, siendo aprobado despues todo el proyecto.

Se procede á discutir el presupuesto de obligaciones generales del estado.

Son las seis.

—Leemos en la *Correspondencia autógrafa:*

«Anteanoche se celebró una reunion numerosa de señores diputados, para tratar de la cuestion arancelaria en union con la de cereales. Ocupó la presidencia el señor Olózaga, à propuesta del señor Lopez Ballesteros, y actuò como secretario, el del congreso, señor Lassala.

Las adhesiones incondicionales de algunos diputados que no estaban presentes, elevaban su número hasta ciento uno, contándose entre ellos todos los de la minoría progresista, que á escepcion de los Sres. Madoz y Navarro, sostienen los mismos principios.

El señor Salazar y Mazarredo, como uno de los que habian tomado la iniciativa en la convocatoria de aquella reunion, manifestó que su objeto era ponerse de acuerdo los diputados que no profesan doctrinas prohibicionistas, á fin de influir con el gobierno para que termine de una vez la era de las prohibiciones, lo mismo en la industria propiamente dicha, que en la industria agrícola. Manifestó que como vocal de la junta de aranceles, habia tenido ocasion de convencerse de la posibilidad en que la España se encuentra, de proteger todos los intereses legítimos, poniéndolos en armonia con el interés del consumidor en general.

Hizo una ligera reseña de las vicisitudes de nuestra legislacion aranceria, elogiando mucho el gran paso dado en 1849 por el señor Mon; de las necesidades actuales del consumo; de la condicion de la agricultura; de sus temores infundados en su sentir; y concluyó rogando à la reunion, se nombrase una junta de diputados que examinase la cuestion á fondo en todos sus detalles y propusiera al gobierno un plan de reforma de los aranceles, incluyendo en ella los cereales, dejando al arbitrio de la administracion, como posedora de datos mas exactos, la fijacion de los derechos que resuelvan la cuestion armónicamente, esto es, conciliando los ingresos del tesoro, con la proteccion debida á la industria, la cual ganará indudablemente en condiciones de lucha, dejando entrar libres todas las primeras materias, tales como algodon en rama; azufre, instrumentos de labranza, guano y otros artículos.

Los señores, Figuerola y Barroeto espresaron en idéntico sentido, é hicieron observaciones sobre la alarma ficticia que algunas personas tratan de introducir para conseguir sus fines.

El señor Olózaga dijo que desde 1841 profesaba la idea de considerar los cereales como artículo del arancel de aduanas; que se asociaba á todo lo manifestado en la reunion y entró en algunos detalles para probar la justicia de la causa que defendia, aduciendo entre otras razones, la de que la industria algodonera pide por boca de sus representantes, que el pan esté caro, cuando parecia natural que los industriales quisieran mas bien tener la mano de obra barata para poder competir con el estrangero. Por último, se nombró una comision compuesta de los señores Olózaga, Fuente Andrés, Salazar, Ardanaz, vizconde del Ponton, Barroeta, Carrías y marques de Loring, que se avistase con el gobierno, y con objeto de no perder tiempo se trasladaron á las once de la noche al ministerio de fomento, donde tuvieron una entrevista de dos horas con el señor marques de Corvera, el cual les aseguró, que si bien deseaba como era natural proteger la agricultura como lo desean todos, no entraba en sus ideas la de cerrar herméticamente la puerta á reformas que bien llevadas á cabo, son una necesidad de la época presente. Como esta comision parece tener mucha actividad y decision, conferenciará hoy, no solo con el señor Salaverría sino tambien con todos los demás señores ministros.

—La policia de Madrid ha descubierto y prendido á un antiguo empleado en el ramo de vigilancia, hoy cesante, que provisto de algunos sellos de alcaldías y de otros para hacer cédulas de vecindad, las espendia en esta corte al módico precio de 40 rs. cada una.

Este descubrimiento ha llevado por la mano à averiguar, de dónde procedian algunas de las cédulas de vecindad presentadas en las elecciones, no emitidas seguramente por los agentes del gobierno y que se han hallado en poder de supuestos electores.

—Los periódicos de los Estados-Unidos, aunque creen inevitable la caida de Soulouque, no la dan aun por verificada.

—Ya ha firmado S. M. la Reina el decreto para una esposicion universal en Madrid, que debe tener lugar en 1862. No se verificará en 1861, como se habia pensado, porque este año es el fijado para la esposicion universal de Lóndres. La esposicion será agrícola, industrial y artística, y concurrán á ella todas las provincias de España, las marítimas españolas en América y Asia y nuestras posesiones en Africa. Serán invitados ademas á enviar sus productos los Estados americanos de origen español y el reino de Portugal. El gran jurado de la esposicion será presidido por S. M. el Rey y lo compondrán las personas mas distinguidas del pais, sin distincion de opiniones políticas.

ESTRANGERO.

Lóndres 18 *de febrero.*—Dicen de la India, que todas las fortalezas del reino de Uda han sido destruidas; todos los gefes sometidos; 400,000 armas de todas clases en poder de los ingleses.

Derby se ha negado, en interés del servicio público, á entrar en discusion respecto á las islas Jónicas.

Paris 19.—Un horroroso incendio ha consternado á Paris. Los almacenes de cordages han sido devorados por las llamas. Las pérdidas se calculan en 200,000 francos.

—Quedan el 3 francés à 67,90 (40 baja) y el 4 1|2 á 97,70 (20 alza). Los españoles no se han cotizado.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Ayer á las nueve ó nueve y media de la noche, en el paseo de la Rambla, fué acometido de un accidente un caballero anciano á cuyo socorro acudieron varias personas que por allí pasaban. Fué conducido á una casa del mismo paseo donde se trató de prodigarle algunos ausilios, mas todo fué en vano, porque murió á los pocos momentos. Inmediatamente se presentaron al sitio de la desgracia uno de los alcaldes, comisario de vigilancia, juez respectivo y otras autoridades, instruyéndose las primeras diligencias. El cadáver fué conducido al Santo Hospital en donde ha debido hacérsele hoy la autopsia.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 2	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTOS ALEJANDRO Y LEANDRO, OBISPOS.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 6 hs. 38 ms.
Pónese....á las.. 5 » 49 »

Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.

Las 12 hs. 13 m. 19 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artillería, don Mateo Salvá.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

D. Gerónimo Terrés y Socias, juez de paz suplente encargado de la judicatura de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma.

Por este primer edicto se cita, llama y emplaza a la persona á quien pertenezca una espuerta de palmas vieja y cuatro almudez de habichuelas que se ocupó todo á Miguel Guarro y se halla en este juzgado para que comparezca ante el mismo á rendir la oportuna declaracion. Palma 23 de febrero de 1859.—Gerónimo Terrés y Socias.—Por su mandado—Antonio Cañellas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24.

De Santa Pola en 3 dias laud San Francisco, de 20 ton., pat. Vicente Ramon Jaen, con 5 marineros, un pas., cebada y efectos.

De Argel en 4 dias id. San Juan, de 35 toneladas, pat. Bartolomé Garau, con 5 mar., 3 pasajeros y lastre.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 32 pas., balija y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 23.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don José Miró Granada, con 19 mar., 76 pas., balija y efectos.

Para Mahon laud Capitan Jorge, de 20 toneladas, pat. Francisco Sitjes, con 4 mar., vino é id.

Para Argel id. San José, de 29 ton., patron José Ferrer, con 5 mar., id. é id.

Para Oran id. Halcon, de 34 ton., pat. Luis Esteva, con 6 mar., id. é id.

Para Barcelona id. Maria, de 77 ton., patron Bartolomé Rubio, con 8 mar., barrilla é id.

Dia 24.

Para Bona laud Emilio de 31 ton., pat. Juan Moll, con 5 mar., 10 pas y vino.

Para Liorna tartana Soledad, de 96 ton., patron Rafael Pallicer, con 7 mar., vino y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

INTERESANTE.

En la hojalateria situada en el *Pas den Quint*, número 20, se acaba de recibir un nuevo surtido de planchas de zinc propias para canales, cañerías y depósitos de agua, como tambien para forrar terrados, galerías ó partes en donde quiera evitarse toda humedad. En la misma hojalateria se construyen quinques: tambien se componen dejándolos como nuevos; todo con la brevedad, solidez y baratura que es de desear.

Al público.

Mr. Eugenio de Venecia que enseña el nuevo dibujo indeleble, advierte que recibirá nuevos alumnos à la academia á mitad de precio hasta solo el dia 28 del presente, y despues de dicho dia el precio será una onza como anteriormente. Fonda de las Cuatro Naciones.

¡El amigo de los españoles!!



PILDORAS HOLLOWAY,

privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa, recomendadas por los médicos mas célebres de la época, conocidas con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres *Píldoras* son eficacísimas para obtener la purificacion de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recóndito de los manantiales mismos de la vida. La accion de estas Píldoras va à buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible esperiencia han podido llegar a ser creidos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclamacion unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Lóndres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo asi fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerasas certificaciones llegan diariamente de todos los paises y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los paises civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el intimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca a los primeros síntomas, haciendo asi inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su accion.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades del hígado.	Lombrices de toda clase.
Asma.	Id. venéreas.	Lumbago ó mal de riñones.
Calenturas de toda especie.	Erisipelas.	Manchas en el cutis
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.	Hidropesia.	Obstrucciones.
Dolores de cabeza.	Ictericia.	int omas secundarios.
Disentería.	Indigestiones.	Tisis ó consuncion pulmonar.
	Inflamaciones.	
	Irregularidades de la mestruacion.	
	Jaqueca.	

Estas Pildoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Lóndres, Strand, 244, y en Nueva Yorc, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de D. BERNARDO FIOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Pildoras. . 7 Rs.
Idem Idem doce docenas. . . . . 18 Rs.
Idem Idem veinticuatro docenas. . . . . 28 Rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Las afecciones del Hígado no son tan temibles desde que se conocen las *Píldoras Holloway.*—Doña Catalina Bermejo, calle del lobo, Madrid, estaba sufriendo una afeccion de Hígado, violentas palpitaciones de corazon, dolores en las espaldas, inapatencia y ataque de nervios de que no la habian podido curar los médicos mas famosos de la corte. Desde el momento en que empezó á usar los medicamentos Holloway esperimentó un alivio considerable, y à los cuatro meses ya no sentia ni la mas ligera incomodidad.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA

DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anherar su imaginacion tànto relativo à la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmacéuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

CARTA ESFÉRICA

DEL

Globo terráqueo.

Construida en la Direccion de hidrografía en presencia de los trabajos mas modernos. Esta carta gravada en acero tiene un metro y 78 centímetros de largo por un metro 28 centímetros de ancho, está iluminada al cromo y es lo mejor que se ha dado á luz hasta ahora, no solo en España, sino en el estrangero. Está puesta en lienzo con sus medias cañas, perfectamente iluminada y embarnizada.

Se vende á 240 rs. en el depósito hidrográfico de esta ciudad imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, número 74.

PLUMAS DE ACERO

de una multitud de cortes de los mejores fabricantes de Paris, desde las clases mas ordinarias hasta las mas superiores. Las hay de tres puntas, diamantinas, litográficas, doradas, plateadas y para dibujo. De varias formas muy usadas en las escuelas y las marcadas A. B. y C., y las de Juillard que sesenta plumas y un mango solo cuestan 5 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74.

EL

DEPOSITO DE PAPEL PINTADO

DE LAS MARAVILLAS,

establecido antes en la tienda de sedas de la plaza de la Copiñas, ha pasado á *La Balear* de la misma plaza, aumentado con dibujos modernos, á precios muy equitativos.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedicuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un liquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho liquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto continuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

LE CAPITAINE DUPONT CHARLES, armateur du trois mats français le Cyclope de Marseille de 249 ton., à la déstination de Marseille désire emprunter à la grosse sur corps, quille et cargaison de son navire la somme de 22,000 piecettes environ pour payer les réparations de ses averies; les personnes qui voudraient lui consentir cet emprunt, pourront déposer jusqu' a vendredi à onze heures du matin en la Chancellerie du Consulat de France ouverte de 10 heures du matin jusqu'a 4 heures du soir leurs soumissions cachetées. L'adjudication aura lieu en Chancillerie vendredi á once heures et demi précises.

NODRIZA.—Una de 27 años de edad y la leche de 6 meses desea encontrar criatura para criar en su casa que la tiene en el término de San Marcial. Darán razon en casa de D. Pedro Zagranada, detrás de San Cayetano.

OTRA.—Una viuda de edad 27 años y la leche de 6 meses, desea criatura para criar en su casa, que la tiene en Lloseta, ò en la de los padres de la criatura. Darán razon en la yeseria del reñidero de la *Gerreria*, piso 2.º

VENTAS.

En esta imprenta darán razon de quien tiene para vender varios muebles de una escuela de de instruccion primaria, como son, mesas, bancos, pizarras, contadores, plata forma, todo en muy buen estado y se venderán á precios sumamente acomodados.

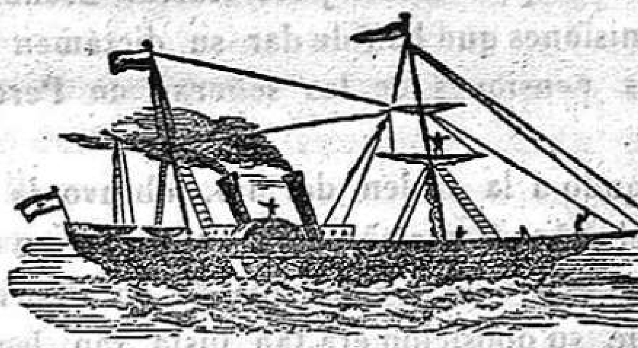
SEGURO MÚTUO DE QUINTAS.

Se admiten suscripciones para el próximo sorteo en la plaza de Santa Eulalia, número 25, donde se entregan gratis los prospectos.

RETRATOS.

Establecimiento de Daguerreotipo y Fotografia de Simitrio Albert, retratista fotográfico. Cuesta de Santo Domingo, número 16, cuarto piso.

Precio de 16 reales en adelante.



El vapor correo *El Rey D. Jayme I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 28 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 83 para hoy 25 de febrero.

I CAPULETTI ED I MONTECHI.

A las 7 1|2.

DICCIONARIO HISTÓRICO

DE LAS

ORDENES DE CABALLÉRIA

civiles, militares y religiosas de todas las naciones del mundo, desde los primeros tiempos hasta nuestros dias.

PRECEDIDO DE UN BREVE RESÚMEN DEL ORÍGEN DE LA NOBLEZA; DE LAS PALABRAS CABALLERO, INFANZON É HIDALGO, Y DE LOS TÍTULOS DE DUQUE, MARQUES, CONDE, VIZCONDE Y BARON.

POR

D. Bruno Rigalt y Nicolás,

cronista, rey de armas supernumerario de S. M. C. doña Isabel II (q. D. g.); caballero de la órden imperial de la Legion de honor; condecorado con la cruz de la real órden civil de Beneficencia; canciller-registrador por S. M. en la real audiencia de Barcelona, etc., etc.

DEDICADO

al Escmo. Sr. D. Nicolás Peñalver y Lopez,

gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica; regente de la audiencia de Barcelona, etc., etc.

Un tomo en 4.º prolongado, en rústica, 16 reales.
Véndese en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.